

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

09 MAYO 2005
EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CHARTELCOM CIA. LTDA.**

La compañía CHARTELCOM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 02/febrero/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.0729.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de PARTICIPACIONES: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) DISEÑO E INSTALACION DE REDES EN COMUNICACIONES.

Quito, 23 FEB. 2005

DR. SANTIAGO MOREJON PAEZ
ESPECIALISTA JURIDICO

AD/2005720H

Cotacachi, 4 de Marzo de 2005

Señores
FALCON FARMS ENTERPRISES CORP.
Islas Vírgenes Británicas.

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores accionistas de la Compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día martes 29 de Marzo de 2005, a las 10:00 A.M. en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Parroquia Quiroga, Comunidad Azama, Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura.

La Junta tendrá por objeto conocer y tomar resolución respecto a los siguientes asuntos constantes en el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe de Gerencia General.
2. Conocer el informe del Comisario.
3. Conocer el informe de los Auditores Externos.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 2004.
5. Resolver sobre el destino de los beneficios.
6. Designación del Comisario y auditores externos para el examen de los estados financieros del ejercicio económico 2005.
7. Situación económica de la empresa.
8. Estudio y aprobación del acta.

Atentamente,

Ing. Ricardo Matallana Pachón
DIRECTOR

Ing. Camilo Artega Uribe
GERENTE GENERAL

AR/36088/0c

MENORES



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. A LA SEÑORA MELINDA MAXWELL VAUGHN, A LOS PADRES, PARIENTES, O TUTOR DEL MENOR ABRAHAM GUAMAN Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO CONOCER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO JUDICIAL ACTOR.- MELINDA MAXWELL VAUGHN
DEMANDADO.- A LOS PADRES, PARIENTES, O TUTOR MENOR: ABRAHAM GUAMAN
TRAMITE: ABANDONO No. 1332-2003
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ.- JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.- Quito, a 2 de febrero del año dos mil cinco, las 11h00.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa en calidad de Juez de la Niñez y Adolescencia, en lo principal la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le acepta a trámite previsto, de conformidad al Art. 269 del Código de la Niñez y Adolescencia, este Juzgado en uso de sus atribuciones legales, DISPONE: Cítese con el contenido de la providencia, a los padres, Parientes o tutor, del menor ABRAHAM GUAMAN.

Martes, 8 de marzo del 2005-

RES DEL MENOR ISRAEL CAIZA PEDRAZA Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO CONOCER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO JUDICIAL ACTORA.- STACEY SMITH DEMANDADOS.- MARIA PEDRAZA Y JUAN CAIZA TOPONA, VO, PARIENTES, O TUTORES
MENOR: ISRAEL CAIZA PEDRAZA

CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ.- JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.- Quito, a 10 de mayo del año dos mil cuatro, las 10h00.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa en calidad de Juez de la Niñez y Adolescencia, este Juzgado en uso de sus atribuciones legales, DISPONE: Cítese con el contenido de la providencia, a los padres en la dirección que menciona en la demanda y en caso de que no se les ubique, Cítese por medio de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación nacional por tres veces en fechas distintas.- Que se realice una investigación tendiente a identificar y ubicar a los padres, parientes o tutores del menor que para efectos de identificación se lo llama ISRAEL CAIZA PEDRAZA, de quien se dice que tiene aproximadamente dos años y seis meses de edad e ingresó al Hogar de Niños Milagritos Preciosos, con fines de protección y cuidado, a pedido de la señora Lcda. Cristina González Trabajadora Social del Hogar San Vicente de Paúl de esta ciudad de Quito, el día 8 de octubre del año dos mil tres, en vista de que el niño se encuentra en total abandono, debido a que sus